



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-04997999-GDEBA-SSHCMDCGP Regularización dominial

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021 y el expediente EX-2021-04997999-GDEBA-SSHCMDCGP por el que tramita la regularización dominial a favor de su actual ocupante del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 65, parcela 1 del barrio "Ex Iapi" del partido de Quilmes, en el marco de lo prescripto por la Ley N° 10.061 reglamentada por el Decreto N° 5617/84, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, se le asigna entre las misiones correspondientes a este Ministerio intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, intervenir el mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras autoridades;

Que mediante el Decreto N° 510/2021 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y de sus unidades orgánicas, entre ellas la anteriormente denominada Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, hoy llamada Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad estableciendo sus misiones y funciones en el Anexo II;

Que el inmueble objeto de adjudicación fue generado por el plano de mensura y subdivisión N° 86-104-85 e inscripto el inmueble en la matrícula N° 69.638, de donde surge que la titularidad del dominio la detenta la provincia de Buenos Aires;

Que se acompaña resolución 46/07 donde consta que el beneficiario no registra beneficio del Sistema de Beneficiarios del Programa Social de Tierras;

Que se procedió a determinar y actualizar el valor del lote, el cual asciende a la suma de pesos cinco mil sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 5.064,63) y que de acuerdo al compromiso de

pago el beneficiario se compromete a pagar en 3 cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos un mil seiscientos ochenta y ocho con veintiún centavos (\$ 1.688,21);

Que en este estado corresponde adjudicar el inmueble a Valerio Torales Ledesma, DNI 93.069.512, verificándose que cumple con los requisitos legales exigidos por la Ley N° 10.061 y su Decreto Reglamentario N° 5617/84, y dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor de este, la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno en número de orden 20, Contaduría General de la Provincia en número de orden 30, y Fiscalía de Estado en número de orden 37;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar a su actual ocupante, Torales Ledesma, Valerio, DNI 93.069.512, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 65, Parcela 1, del barrio "Ex Iapi" del partido de Quilmes.

ARTICULO 2º. Dejar establecido que el monto de Adjudicación asciende a la suma de pesos cinco mil sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 5.064,63) y que de acuerdo al compromiso de pago el beneficiario se compromete a pagar en 3 cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos un mil seiscientos ochenta y ocho con veintiún centavos (\$ 1.688,21).

ARTÍCULO 3º. Dar oportuna intervención a Escribanía General de Gobierno a fin de extender a favor del adjudicatario que se dispone en el artículo 1º de la presente, la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.061, reglamentada por el Decreto N° 5617/84.

ARTICULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archivar.

